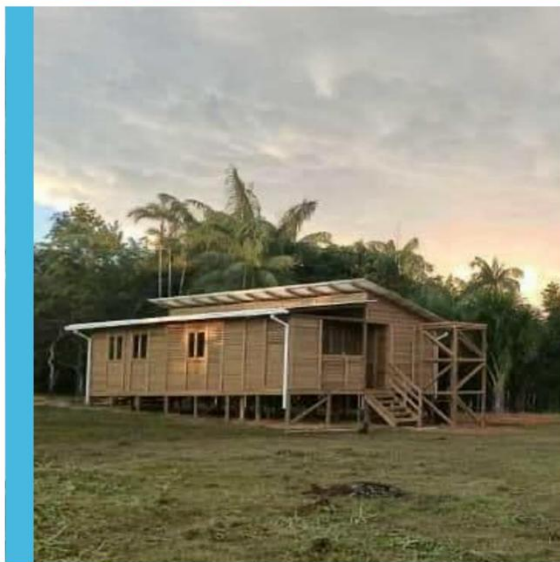
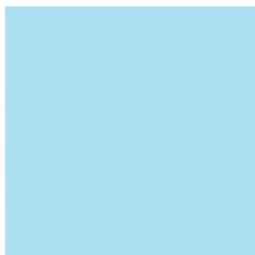




Plan Estratégico Sectorial 2025-2035

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
Comisión de Regulación de Agua potable y
Saneamiento Básico



Autor

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dirección Conceptual y Metodológica:

Maria Clara Rodríguez González - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por:

Maria Clara Rodríguez González - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Paola Andrea Calderon Vargas - Contratista Oficina Asesora de Planeación

Diseño y diagramación

Richard David Pardo Pedraza - Contratista Oficina Asesora de Planeación

Karen Sofia Munoz Huerfano - Contratista Oficina Asesora de Planeación

Fotografías

Archivo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Plan Estratégico Sectorial 2025 - 2035

Helga María Rivas Ardila | Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Oficinas despacho

María Clara Rodríguez González Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vivienda

Aydee Marqueza Marsiglia Bello	Viceministra de Vivienda
José Alejandro Bayona Chaparro	Director del Sistema Habitacional
Rosa Elena Espitia Riaño	Directora de Inversiones en vivienda de Interés Social
Juliana Toro Cadavid	Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda
Wilson Villegas Ramírez	Subdirectora de Promoción y Apoyo Técnico
Laura M. Sanguino Gutiérrez	Subdirectora de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural
Claudia A. Ramírez Montilla	Directora de Espacio Urbano y Territorial
Luis Hair Dueñas Gómez	Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial
Jorge Andrés Pinzón Rueda	Subdirector de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales
Marisella Calpa Gómez	Directora de Vivienda Rural
Alejandro David Charris Flórez	Subdirector de Políticas y Apoyo Técnico
Juan Camilo Jiménez	Subdirector de Acompañamiento y Evaluación

Agua y saneamiento básico

Ruth Maritza Quevedo Fique	Viceministra de Agua y Saneamiento Básico
Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación
Mónica Garzón Rodríguez	Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Claudia Milena Castañeda Burgos	Subdirectora de Proyectos
Hugo Germán Guanumen Pacheco	Subdirector de Desarrollo Empresarial
Julio Cuesta Olave	Subdirector de Programas

FONVIVIENDA

Arturo Galeano Ávila Director de Fonvivienda

CRA

Nelly Mogollón Montañez	Directora Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
Efraím García Fernández	Jefe Oficina Asesora de Planeación y TICs
James Antonio Copete Ríos	Subdirectora de Regulación

Contenido

	Acrónimos y abreviaciones	4
1	Introducción	6
2	Alcance Plan Estratégico Sectorial <i>Definición del alcance</i> <i>Pilares estratégicos</i> Alineación con Agendas Internacionales y Nacionales Inclusión de dimensiones sociales, ambientales y territoriales Documento de política pública sectorial (CONPES y otros)	8
3	Contexto institucional del sector	14
4	Marco normativo	18
5	Enfoque estratégico <i>Misión</i> <i>Visión</i> <i>Ejes y objetivos estratégicos</i> Transformación territorial Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y basura cero Soluciones habitacionales Efectividad organizacional <i>Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA</i> Misión Visión Ejes y objetivos estratégicos	25
6	Líneas de acción por eje <i>Transformación territorial</i> <i>Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y basura cero</i> <i>Soluciones habitacionales</i>	31
7	Valores	46
8	Esquema de articulación institucional	47
9	Seguimiento y evaluación	49
10	Indicadores Plan Estratégico	50

Acrónimos y abreviaciones

CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CRA	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
FONVIVIENDA	Fondo Nacional de Vivienda
FRECH	Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria
FURAG	Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión
IRCA	Índice de Riesgo de Calidad del Agua
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MGMP	Marco de Gasto de Mediano Plazo
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPV	Organizaciones Populares de Vivienda
PDA	Plan Departamental de Agua
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PES	Plan Estratégico Sectorial
PIIP	Plataforma Integrada de Inversión Pública
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POAI	Plan Operativo Anual de Inversiones
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
RAS	Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
RUNAP	Registro Único de Áreas Protegidas
RUPS	Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
SIASAR	Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural



SFV	Subsidio Familiar de Vivienda
SGP-APSB	Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico
SUI	Sistema Único de Información de Servicios Públicos
VIP	Vivienda de Interés Prioritario
VIPA	Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores
VIS	Vivienda de Interés Social
SINAS	Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico
SUI	Sistema Único de Información de Servicios Públicos
VIP	Vivienda de Interés Prioritario
VIPA	Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores
VIS	Vivienda de Interés Social



1 INTRODUCCIÓN

La Planeación Estratégica Sectorial de las entidades del Estado ha sido concebida por el Gobierno Nacional como un mecanismo que permite la articulación en la gestión pública entre las diferentes entidades que pertenecen a un sector específico y se debe formular en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, que establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar un plan indicativo cuatrienal.

El presente documento contiene el Plan Estratégico Sectorial (PES) del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio conformado por, el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como cabeza del sector, el cual fue formulado y construido por las tres entidades de una manera coordinada, articulada y participativa, teniendo en cuenta los recursos y capacidades de cada una.

Este plan se constituye en una herramienta clave para orientar la gestión institucional del sector en el mediano y largo plazo, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". En él se trazan los principales objetivos estratégicos, líneas de acción, programas prioritarios y mecanismos de seguimiento que permitirán responder a los desafíos actuales del país en materia de vivienda, desarrollo urbano y servicios públicos domiciliarios.

El PES se concibe como un **instrumento de planeación estratégica indicativo**, cuyo propósito es orientar la acción sectorial en el mediano y largo plazo (2025-2035), en coherencia con la **visión y los lineamientos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, el cual fue actualizado con un horizonte 2025 - 2035. Esta alineación resulta indispensable para garantizar consistencia entre la planeación institucional y sectorial, así como para consolidar una hoja de ruta estratégica que trascienda los ciclos políticos.

Ahora bien, si bien el PES adopta una visión de largo aliento, **sus metas, estrategias y compromisos se encuentran debidamente articulados con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y con las prioridades del actual Gobierno Nacional**, asegurando la correspondencia con los objetivos, transformaciones y apuestas estratégicas definidas para el cuatrienio. De esta manera, el PES integra un enfoque dual: visión estructural de largo plazo y operativización a través de metas y acciones coherentes con el marco de gobierno en curso.



Finalmente, en concordancia con los principios de planeación pública, mejora continua y adaptabilidad, el Plan Estratégico Sectorial es un documento de carácter dinámico y flexible, **susceptible de ser ajustado y/o actualizado por los gobiernos entrantes** en función de nuevos lineamientos de política pública, cambios en el contexto territorial, prioridades estratégicas o modificaciones en el marco normativo. Dichas actualizaciones podrán implicar la revisión de las estrategias, objetivos y metas aquí definidos, **sin afectar su orientación estratégica ni los avances estructurales alcanzados**, garantizando así que el PES se mantenga como un instrumento pertinente para la toma de decisiones y, a la vez, preserve la visión sectorial de largo plazo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Alcance Plan Estratégico Sectorial



Definición del alcance

El **Plan Estratégico Sectorial (PES)** del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 2025–2035 constituye el instrumento orientador de la gestión sectorial en el mediano plazo. Define el marco estratégico que guía la formulación, articulación y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la **gestión integral del hábitat diverso**, que reconoce la interdependencia entre el acceso al agua apta para el consumo humano, el saneamiento básico, la vivienda digna, el ordenamiento territorial, la gestión de residuos sólidos y la sostenibilidad ambiental.

Su alcance comprende las acciones institucionales lideradas por el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)** y sus entidades adscritas —el **Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)** y la **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)**, en coordinación con los entes territoriales y los actores públicos y privados que participan en la planificación y gestión del hábitat.

El PES se articula con los propósitos del **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**, así como con las políticas de Estado en materia de ordenamiento territorial, vivienda digna, servicios públicos domiciliarios, cambio climático y sostenibilidad ambiental. En su implementación, el PES integrará el enfoque **diferencial e interseccional** en todas sus fases: (i) diagnóstico diferencial, (ii) diseño con variables mínimas de desagregación, (iii) recolección adaptada, (iv) análisis y difusión diferenciada, (v) evaluación con indicadores sociales”, priorizando los territorios con mayores brechas de acceso a servicios básicos, las áreas rurales, los municipios PDET y las zonas más afectadas por el conflicto armado.

El Plan Estratégico Sectorial (PES) constituye la hoja de ruta del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se desarrolla en un horizonte de diez años (2025–2035), proyectando la visión de largo plazo que orienta las transformaciones estructurales del hábitat, el ordenamiento territorial alrededor del agua y el acceso universal a vivienda, agua potable y saneamiento básico. Aunque esta visión trasciende los periodos de gobierno, las metas y compromisos definidos para el cuatrienio se enmarcan en el periodo 2022–2026, en plena alineación con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y con el presupuesto sectorial asignado. El PES se concibe como un instrumento flexible y adaptable a las condiciones sociales, económicas y ambientales del país, y define las rutas estratégicas que orientan la inversión pública, la articulación interinstitucional y la acción coordinada entre los niveles nacional y territorial.

A través de su ejecución, el sector busca fortalecer la eficiencia institucional, promover la inversión sostenible y consolidar una gestión pública orientada a resultados, basada en la participación ciudadana y la transparencia.

Pilares estratégicos

El PES se fundamenta en tres pilares estratégicos:



Alineación con Agendas Internacionales y Nacionales

La gestión del sector se encuentra estrechamente alineada con compromisos adquiridos en agendas internacionales y marcos estratégicos nacionales, en particular:

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

ODS 3: Promoción de condiciones de vida saludables y entornos seguros.

ODS 6: Acceso universal y equitativo al agua potable, saneamiento e higiene.

ODS 11: Desarrollo de ciudades inclusivas, resilientes y sostenibles.

ODS 12: Producción y consumo responsables, mediante la gestión de residuos y la economía circular.

- **Acuerdo Final de Paz y Plan Marco de Implementación (PMI) a 2031:** El PES se articula con los Planes Nacionales Sectoriales derivados del Punto 1 del Acuerdo (Reforma Rural Integral), como el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural y el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural. Se priorizan acciones en territorios afectados por el conflicto armado, con énfasis en la reparación integral de las víctimas y el cierre de brechas históricas.

- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 – “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”:** El PES contribuye directamente a las cinco transformaciones del PND de la siguiente forma:

- Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva y acción climática
- Convergencia regional

- **Macrometas estratégicas del sector**

El PES incluye dos rutas prioritarias definidas por el MVCT para el periodo 2025–2035:

Ruta Agua: Reducir las personas, hogares y comunidades en condición de vulnerabilidad sin acceso a agua potable en o asentamientos humanos de origen informal con necesidades básicas insatisfechas, zonas rurales y territorios priorizados como La Guajira.

Ruta Vivienda: Incrementar el acceso a soluciones habitacionales dignas mediante la ejecución de programas de mejoramiento de vivienda y la ampliación de la cobertura habitacional en zonas urbanas y rurales con mayores niveles de exclusión social.



Inclusión de dimensiones sociales, ambientales y territoriales

Implementación de la Política “Nuestro Hábitat Biodiverso”: Esta política sectorial integra las dimensiones social, ambiental y territorial para promover soluciones habitacionales sostenibles, dignas y adaptadas a los ecosistemas y contextos locales. Se estructura en tres componentes:

- **Ordenamiento territorial alrededor del agua:** Planificación del desarrollo territorial que garantice la persistencia y acceso a recursos naturales y servicios básicos identificando el ciclo del agua como punto de partida para las decisiones del ordenamiento y reconociendo las características territoriales que exigen una mirada diferencial.
- **Barrios y veredas de paz:** Intervención integral en asentamientos informales para el mejoramiento del hábitat, la provisión de servicios públicos, el mejoramiento de viviendas, el mejor acceso a servicios urbanos y el aumento de la cohesión social.
- **Mitigación del cambio climático, paz territorial y reactivación económica:** Transversalidad que busca reducir la huella ambiental, fomentar la resiliencia comunitaria y dinamizar economías locales.

A su vez, estas acciones se organizan en dos frentes:

- **Infraestructura básica y gestión ambiental:** Acceso al agua potable, saneamiento, gestión de residuos sólidos y fortalecimiento de esquemas de reciclaje.
- **Intervención habitacional integral:** Soluciones de vivienda nuevas y mejoradas, regularización de la tenencia, revitalización urbana, promoción de la autoconstrucción y enfoque diferencial para zonas rurales y de difícil acceso.

Documento de política pública sectorial (CONPES)

Los Documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) constituyen una herramienta fundamental de articulación entre la planeación estratégica del Gobierno nacional y la ejecución de las políticas sectoriales lideradas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT). En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, los CONPES se consolidan como instrumentos de política pública que viabilizan técnica y financieramente proyectos estructurales, fortalecen la rectoría del Ministerio en el territorio y orientan la inversión hacia el cierre de brechas sociales, económicas y ambientales, en coherencia con la transformación “Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental”.

El sector de Vivienda, Ciudad y Territorio ha logrado posicionar tres CONPES de Importancia Estratégica Nacional, que reflejan la capacidad técnica y la gestión del Ministerio en el impulso



de proyectos estructurales que garantizan el derecho humano al agua, al saneamiento básico y a un hábitat digno:

- **CONPES DIE “Incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial”**

Se declaran 42 proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo en 17 departamentos y 37 municipios, con una inversión de \$1,15 billones (2026–2028). Beneficiará a más de 2,1 millones de personas, contribuyendo al cumplimiento de la meta del PND de ampliar la cobertura de agua potable en 4,13 millones de personas y fortaleciendo la equidad territorial mediante esquemas diferenciales e innovación tecnológica.

- **CONPES DIE “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Pereira–Dosquebradas”**

Con una inversión de \$462.372 millones, permitirá tratar el 85 % de las aguas residuales de Pereira y el 62 % de las de Dosquebradas, beneficiando a más de 550.000 habitantes. Aporta al ODS 6 – Agua limpia y saneamiento, mejorando la calidad del río Otún, reduciendo la contaminación y promoviendo la salud pública, la competitividad urbana y la sostenibilidad ambiental.

- **CONPES DIE “Construcción de dos plantas desalinizadoras para Santa Marta”**

Con aval fiscal del CONFIS y una inversión de \$786.032 millones (2026–2030), implementará dos plantas de desalinización Santa Marta y Taganga, que aumentarán la oferta de agua potable en 53.000 m³ diarios, beneficiando a más de 766.000 habitantes y reduciendo el riesgo de desabastecimiento hídrico en la ciudad. Representa una solución innovadora y resiliente frente al cambio climático y de la reducción de la presión sobre los recursos naturales.

- El **CONPES DIE “construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Río de Oro y la optimización del alcantarillado de Bucarica en Floridablanca”** representa un paso trascendental en el compromiso del Gobierno del Cambio con el pueblo santandereano y con la defensa del agua como bien común y derecho fundamental. Estos dos proyectos, materializan la apuesta del **Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”** por ordenar el territorio alrededor del agua, garantizar la justicia ambiental y saldar una deuda histórica con las comunidades de Bucaramanga, Girón y Floridablanca. Con una inversión sin precedentes de **1,29 billones de pesos** y el liderazgo del **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, el país avanza hacia la recuperación de los ríos de Oro y Frío, la protección de la cuenca alta del Lebrija y la reducción de enfermedades asociadas a la contaminación hídrica. Esta declaratoria de



importancia estratégica reafirma la voluntad del Gobierno Nacional de transformar las condiciones de vida de más de **700 mil habitantes**, impulsar la equidad territorial y hacer del agua el eje de un desarrollo sostenible, solidario y con justicia social para Santander y para Colombia.

De manera articulada, los CONPES DIE del sector Vivienda, Ciudad y Territorio conforman un portafolio de proyectos estratégicos que materializa la apuesta del Gobierno nacional por el cierre de brechas, la justicia ambiental y la equidad territorial. Cada uno de ellos aborda una dimensión complementaria del desarrollo sectorial: el cierre de brechas en cobertura, la mejora del saneamiento ambiental urbano y la seguridad hídrica en contextos críticos. En su conjunto, representan un esfuerzo sin precedentes para avanzar hacia la universalización del acceso al agua y al saneamiento básico como derechos humanos, consolidando la transformación del país hacia territorios sostenibles, equitativos y resilientes.



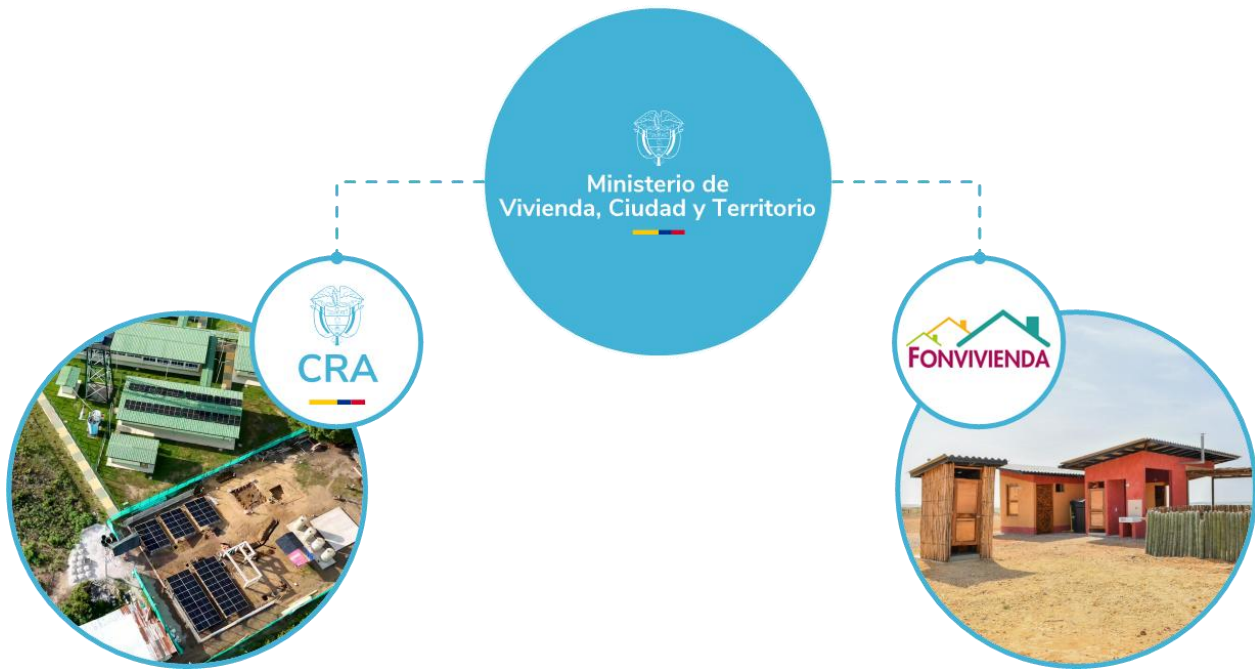
Contexto Institucional del Sector



Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

En el marco de la Ley 489 de 1998, la Ley 790 de 2002, el Decreto 3571 de 2011 y demás normas vigentes que sustentan la estructura y organización de la administración pública, los sectores administrativos están integrados por el Ministerio o Departamento Administrativo, las superintendencias y demás entidades definidas por la ley como adscritas o vinculadas.

El sector está conformado por tres (3) entidades de la siguiente manera:



- El MVCT es la entidad cabeza del sector, fue creado en 2011 tras la separación del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, conformado originalmente en 2002. Esta escisión permitió distribuir funciones de manera más especializada, asignando al MVCT la responsabilidad sobre el desarrollo territorial, la política de vivienda y los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, mientras que los asuntos ambientales fueron asumidos por el nuevo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El MVCT tiene como función principal la formulación y coordinación de políticas públicas, planes y proyectos orientados al desarrollo urbano y territorial planificado, la consolidación del sistema de ciudades, el uso eficiente y sostenible del suelo, y la mejora de las condiciones de acceso a la vivienda y a la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios del sector de agua potable y saneamiento básico, por parte de los

municipios y las empresas prestadoras, según lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 142 de 1994.

- El **Fondo Nacional de Vivienda** (Fonvivienda), adscrita al MVCT, fue creado mediante el Decreto 555 de 2003 como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, **sin estructura administrativa ni planta de personal propia**; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional.

Las funciones técnicas y administrativas para el desarrollo de las actividades propias del Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda, serán realizadas a través del personal de planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Fondo tiene la misión principal de administrar los recursos destinados a la financiación de subsidios de vivienda, especialmente para los hogares vulnerables, víctimas del conflicto armado y población rural. Fonvivienda contribuye de manera directa a la reducción del déficit habitacional en el país, facilitando el acceso a soluciones habitacionales adecuadas a los sectores más necesitados. Su gestión institucional es un fondo cuenta y su gestión institucional hace parte del Ministerio. Decreto 555 de 2003.

Con la promulgación de la ley del Plan Nacional de Desarrollo se prevé en el artículo 293, que los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a Fonvivienda y que se incorporen a patrimonios autónomos en los cuales dicha entidad sea Fideicomitente, podrán ser destinados para la construcción y/o dotación de equipamientos públicos colectivo y/o infraestructura de servicios públicos domiciliarios, incluida la adquisición de predios para esos propósitos, para los programas de vivienda de interés social y prioritaria que se ejecuten en el marco de los patrimonios autónomos.

De la misma manera con la promulgación del Decreto 0406 de 2025, Fonvivienda amplió sus competencias, incorporando la administración y ejecución de recursos para proyectos y programas relacionados con el suministro de agua potable y saneamiento básico. Esta nueva atribución permite al Fondo gestionar proyectos integrales que no solo abordan la construcción de viviendas, sino también la infraestructura básica necesaria para garantizar condiciones de salubridad y calidad de vida en los asentamientos urbanos y rurales.

Fonvivienda podrá conformar patrimonios autónomos y establecer convenios interadministrativos con las entidades territoriales, lo que facilitará la ejecución eficiente de los proyectos y alinearán las intervenciones con las políticas nacionales del sector. De esta forma, la entidad contribuirá a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones



más vulnerables, fortaleciendo el acceso a servicios básicos y promoviendo el desarrollo de comunidades sostenibles y resilientes.

- La **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)**: La CRA tiene su fundamento en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 142 de 1994, que establecen su naturaleza jurídica y administrativa como una Unidad Administrativa Especial, con independencia administrativa, técnica y patrimonial. Es una entidad del orden nacional, vinculada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, encargada de regular las condiciones del mercado y promover la competencia en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia. Su objetivo principal es garantizar que estos servicios se presten con eficiencia, calidad y sostenibilidad, contribuyendo al bienestar de los usuarios y la población en general. Creada como un órgano colegiado, la Comisión goza de autonomía administrativa, técnica y patrimonial, lo que le permite actuar de manera independiente en la formulación y ejecución de su actividad regulatoria.

Como entidad técnica y especializada, la CRA realiza su labor a través de la regulación, estableciendo las metodologías tarifarias, para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; promoviendo la ampliación de la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios y el fomento de la competencia en el mercado. Además, promueve la eficiencia y sostenibilidad en la gestión de los recursos hídricos y los servicios sanitarios, alineando sus acciones con las políticas nacionales de desarrollo y las necesidades de los usuarios.

Ahora bien, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como cabeza del sector, lidera a nivel sectorial, la formulación de los Planes Indicativos Cuatrienales, que recogen las metas y programas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo para los cuales el sector tiene responsabilidad. De igual forma, promueve la elaboración de los planes de acción anuales por parte de las entidades adscritas, como instrumentos clave para el seguimiento, la programación y la ejecución de políticas sectoriales.

Este conjunto de funciones, articulado con la planificación estratégica establecida desde el nivel nacional, posiciona al sector como un actor estratégico en el desarrollo social, territorial y ambiental del país, garantizando un enfoque integral en la gestión del hábitat, la vivienda y los servicios públicos esenciales.



Marco Normativo



A continuación, se presenta un marco que proporciona el sustento jurídico que orienta las estrategias y acciones del Plan, y lo alinea con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, garantizando que las mismas cumplan con los requisitos legales aplicables.

- **Constitución Política de Colombia**

- **Artículo 333:** Libertad económica dentro de los límites del bien común, con la regulación de la actividad económica por el Estado.
- **Artículo 334:** El Estado regula la economía, los recursos naturales, el uso del suelo, la producción y los servicios públicos para mejorar la calidad de vida.
- **Artículo 365:** Los servicios públicos son una obligación del Estado, y pueden ser prestados por diversos actores, pero bajo un régimen jurídico que asegure su eficiencia y accesibilidad.

- **Ley 3 de 1991:** Establece el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social (SNVIS), con el objetivo de garantizar el acceso a vivienda digna para los sectores más vulnerables. Este sistema está compuesto por entidades públicas y privadas encargadas de la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos de viviendas.

- **Ley 142 de 1994 – Régimen de los Servicios Públicos**

- **Artículo 3:** Instrumentos para la intervención estatal en los servicios públicos, que incluyen la regulación, fijación de metas, supervisión y establecimiento de subsidios.
- **Artículo 14:** Definiciones sobre los conceptos de "libertad regulada", "posición dominante" y "regulación de los servicios públicos domiciliarios".
- **Artículo 53:** Supervisión de los sistemas de información de las empresas de servicios públicos.
- **Artículo 69:** Creación de las comisiones de regulación como unidades administrativas especiales, con autonomía administrativa y técnica.
- **Artículo 73:** Funciones de las comisiones, incluyendo la regulación de monopolios, la promoción de la competencia, la supervisión de tarifas y la protección de los derechos de los usuarios.

- **Ley 152 de 1994:** Ley Orgánica de Planeación. Establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar un plan indicativo cuatrienal, basado en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

- **Ley 489 de 1998:** Ley de Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional. Regula la organización y funcionamiento de las entidades públicas nacionales,



estableciendo principios y normas sobre la coordinación administrativa entre entidades para lograr los fines del Estado. Aplica en términos de coordinación interinstitucional, asegurando que las entidades públicas trabajen en armonía para el cumplimiento de los objetivos relacionados con el hábitat, la vivienda y el desarrollo territorial.

- **Ley 1506 de 2012:** Dicta disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible por redes, acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente a cualquier desastre o calamidad que afecte a la población nacional y su forma de vida.
- **Ley 1523 de 2012:** Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Obliga a todas las entidades del Estado a incorporar la gestión del riesgo en sus procesos de planeación, lo que resulta esencial en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda, hábitat y servicios públicos domiciliarios, especialmente en contextos de vulnerabilidad climática y desastres.
- **Ley 1551 de 2012:** “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, incorpora consideraciones sobre servicios públicos y vivienda.
- **Ley 1715 de 2014:** Regula el desarrollo de energías renovables no convencionales y la eficiencia energética en Colombia, promoviendo la sostenibilidad energética. Contribuye al enfoque de sostenibilidad ambiental, promoviendo la eficiencia energética dentro del desarrollo territorial.
- **Ley 1931 de 2018:** Gestión del Cambio Climático. Esta ley tiene como objetivo establecer directrices para la gestión del cambio climático en Colombia, buscando mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a sus impactos.
- **Ley 1977 de 2019:** Tiene como propósito apoyar los esfuerzos del Gobierno para garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico en todo el país, con un énfasis particular en las zonas más marginadas y vulnerables. Esto tiene un impacto directo en la salud pública, el bienestar de las comunidades y el desarrollo sostenible del país.
- **Ley 2056 de 2020:** Regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR). Establece disposiciones para la financiación de proyectos estratégicos con cargo a regalías, incluyendo infraestructura de agua potable, saneamiento básico y vivienda rural.



- **Ley 2079 de 2021:** Reconoce la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado. Su objetivo es garantizar el derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos.
- **Ley 2169 de 2021:** Ley de acción climática. Establece metas y medidas mínimas para alcanzar la carbono-neutralidad, promover la resiliencia climática y fomentar un desarrollo bajo en carbono en Colombia.
- **Ley 2172 de 2021:** Dicta medidas de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2294 de 2023:** Establece el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, orientando las políticas públicas y las acciones del gobierno en áreas clave para el país.
- **Decreto 555 de 2003:** Creación del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA para que consolide el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecute las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana; determina su naturaleza jurídica, jurisdicción, objetivos, funciones, dirección, administración, entre otros.
- **Decreto 1575 de 2007:** Establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- **Decreto 2883 de 2007** - Modificación de la Estructura de la CRA. **Artículo 2:** Funciones del Comité de Expertos Comisionados, incluyendo la revisión de planes de acción, distribución de tareas, y contratación de consultorías.
- **Decreto 3571 de 2011:** Establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- **Decreto 019 de 2012:** Establece normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública. Este decreto obliga a las entidades a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- **Decreto 2981 de 2013:** Este decreto reglamenta todo lo relacionado a la prestación del servicio público de aseo.
- **Decreto 1077 de 2015:** Reglamento Único del Sector Vivienda. Establece las normas y procedimientos para la ejecución de proyectos habitacionales, incluyendo la distribución de subsidios y los criterios de calidad de viviendas. Establece el marco operativo para los



programas de soluciones habitacionales y la implementación de proyectos en el área de vivienda.

- **Decreto 1083 de 2015:** Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.
- **Decreto 1499 de 2017:** Emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia diseñado para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas del país. Este modelo tiene como objetivo optimizar el desempeño institucional y asegurar la atención de las necesidades y derechos de los ciudadanos, dentro del marco de la legalidad y los principios de integridad.
- **Decreto 1784 de 2017:** Reglamenta lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo modificando el Decreto 1077 de 2015.
- **Decreto 802 de 2022:** Reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones sustituyendo el capítulo 7, título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 2015.
- **Decreto 1247 de 2022:** Regula las competencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para implementar políticas de vivienda rural y el subsidio familiar rural, complementando las políticas públicas de vivienda de interés social rural.
- **Decreto 1697 de 2023:** Establece los lineamientos específicos que regulan el otorgamiento de un subsidio comunitario para garantizar el acceso y la mejora del servicio público de acueducto en las comunidades más vulnerables, impulsando la equidad social en el acceso a recursos vitales.
- **Decreto 1381 de 2024:** Este decreto tiene como objetivo principal establecer la exclusividad de la actividad de aprovechamiento para las organizaciones de recicladores de oficio, definiendo el esquema operativo de la prestación y el régimen de regularización en el marco del servicio público de aseo.
- **Decreto 0670 de 2025:** Este decreto tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023, por medio del cual se crea el Programa Basura Cero, en



concordancia con otras disposiciones legales y compromisos internacionales relativos a la gestión integral de residuos.

- **Decreto 0774 de 2025:** Establece las condiciones y criterios para el uso de los biosólidos generados en sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales".
- **Decreto 0776 de 2025:** Reglamenta los lineamientos para garantizar el mínimo vital de acueducto y alcantarillado, se definen las condiciones para asegurar de manera efectiva el acceso al agua apta para consumo humano y saneamiento básico, se definen los medios alternos y se reglamenta el artículo 192 de la Ley 2294 de 2023.
- **Decreto 0960 de 2025:** Reglamenta la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico.
- **Decreto 1470 de 2024:** Reglamenta el artículo 298 de la Ley 2294 de 2023 (PND): Programa Barrios de Paz, la comunidad es protagonista en los procesos de planificación de su territorio. Este Decreto introduce una regulación significativa en el sector vivienda: Se articulan los procesos de legalización, servicios públicos, mejoramiento integral de barrios, titulación de predios, soluciones habitacionales y provisión de espacios públicos y equipamientos; además, se optimiza y simplifica el proceso de legalización.
- **Decreto 0406 de 2025:** Adiciona el Capítulo 5, al Título 4, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con los programas de agua potable y saneamiento básico cuyos recursos serán administrados y/o ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.
- **Decreto 0585 de 2025:** Reglamenta y adiciona el Título 13 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, con el fin de establecer el marco normativo del Subsidio Familiar de Vivienda para el Programa de Autogestión de Vivienda de Interés Social en zonas urbanas y rurales.
- **Decreto 0960 de 2025,** por el cual se reglamenta la Ley 2294 de 2023 y se subroga el Título 8 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico
- **Resolución 330 de 2017** Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
- **Resolución 844 de 2018,** por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de APSB de zonas rurales que se adelanten bajo esquemas diferenciales.



- **Resolución 661 de 2019:** Establece los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el MVCT.
- **Resolución 0536 de 2020:** Adopta la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, así como la metodología de focalización de los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y reglamenta el otorgamiento de los subsidios en sus modalidades de Vivienda Nueva de Interés Social Rural y de Mejoramiento de Vivienda Rural.
- **Resolución 799 de 2021** Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017
- **Resolución 908 de 2021** "Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 799 de 2021"
- **Estrategia Nacional de Economía Circular (2019):** Es una iniciativa del Gobierno Nacional que promueve la transformación hacia modelos de producción y consumo sostenibles. Tiene implicaciones en la gestión de residuos sólidos, uso eficiente de recursos y sostenibilidad en la construcción y urbanismo.
- **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGIRD):** Instrumento estratégico que define metas y acciones en gestión del riesgo a nivel nacional. Relevante para los proyectos del MVCT en zonas propensas a amenazas naturales.



Plataforma Estratégica



El marco estratégico se configura como el eje articulador de su visión de futuro y la base sobre la cual se proyecta su papel en la transformación del sector. Más que un conjunto de lineamientos representa una apuesta por consolidar un sector proactivo, innovador y orientado a la sostenibilidad, capaz de anticiparse a los retos del entorno y de aprovechar las oportunidades derivadas de los cambios tecnológicos y regulatorios.

Para el sector Vivienda, Ciudad y Territorio se presenta el marco estratégico de cada una de las entidades que lo conforman: el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, en su calidad de ente rector y cabeza del sector, responsable además de la ejecución de las funciones técnicas y administrativas del Fondo Nacional de Vivienda; y la **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA** de la siguiente forma:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT

El Direccionamiento Estratégico del MCVT fue definido para 10 años a partir de un proceso participativo con sus grupos de valor y la CRA con el fin de poder definir las principales metas del Sector alineados a los instrumentos de planeación externo del Gobierno Nacional como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, El Plan Marco de Implementación PMI y el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 – 2026, esta planeación establece y contempla los elementos de: Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la siguiente forma:





A partir de esta visión, se establecen los ejes y objetivos estratégicos que guiarán la acción institucional durante los próximos 10 años, Este capítulo expresa, el compromiso con un modelo de desarrollo sectorial basado en la equidad, la sostenibilidad y la participación, que promueva un futuro donde la vivienda, el agua y el saneamiento básico sean pilares esenciales del bienestar y la prosperidad colectiva.

Ejes y objetivos estratégicos

En coherencia con el alcance del PES y en articulación con las orientaciones establecidas en las políticas nacionales, agendas internacionales y marcos estratégicos institucionales, el sector Vivienda, Ciudad y Territorio define los siguientes objetivos estratégicos, organizados en torno a ejes prioritarios de acción. Estos objetivos orientan las intervenciones sectoriales en el mediano plazo, fortaleciendo la gestión integral del hábitat y respondiendo a los desafíos sociales, territoriales y ambientales del país.





1.1 Transformación territorial

Transformar el territorio a partir del ordenamiento territorial alrededor del agua, el fortalecimiento de capacidades territoriales y el impulso a los Barrios y Veredas de Paz, resaltando la diversidad natural y cultural del país, fortaleciendo la presencia institucional, la participación activa, el diálogo y la gestión social en la toma de



1.2 Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y Basura cero

Garantizar el acceso al agua apta para el consumo humano y el saneamiento básico, a través del fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales y las organizaciones sociales y el desarrollo de esquemas asociativos que faciliten y garanticen el mínimo vital; así como la gestión integral de los residuos y la implementación de la estrategia de "Basura Cero", para contribuir en la conservación de los ecosistemas y en la garantía del derecho al agua.



1.3 Soluciones habitacionales

Fomentar y desarrollar proyectos urbanos y rurales focalizados, que aborden de manera integral las necesidades de la población, mediante la titulación de predios, la construcción de vivienda en sitio propio, el mejoramiento de viviendas, la adquisición de vivienda nueva y usada, así como la promoción de la autogestión, la vivienda en arriendo y la vivienda diferencial, para mejorar la calidad de vida de la población.



1.4 Efectividad organizacional

Optimizar el despliegue estratégico, la estrategia de promoción territorial, a través de la consolidación de la gobernanza local y la gestión operativa. Fomentaremos una transformación cultural en el Ministerio basada en el desarrollo y liderazgo del talento humano y el

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico–CRA

En un ejercicio articulado y alineado con la planeación estratégica del MVCT como cabeza del sector, la CRA realizó la formulación de su plataforma estratégica la cual se encuentra en concordancia con las metas sectoriales definidas a partir de los instrumentos de planeación externa del Gobierno Nacional como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022 – 2026, esta planeación establece y contempla los elementos de: Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la siguiente forma:

Misión

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) contribuye a la finalidad social del Estado mediante **la construcción de procesos de regulación para la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en todo el territorio colombiano**. En el ejercicio de su misión concibe su acción como parte del reconocimiento de los derechos humanos y desarrolla instrumentos regulatorios con criterios de información e investigación pertinentes, basados en la participación de los actores sociales e institucionales, desde un enfoque territorial, con sentido de pluriversidad, integralidad, sistematicidad, transparencia, justicia y evaluabilidad. La CRA reconoce la prestación eficaz de los servicios públicos como un proceso de restitución de los derechos en torno a bienes comunes esenciales para la vida humana y la preservación de otras formas de vida, bajo el principio constitucional de prevalencia del interés general sobre el particular.

Visión

En el año 2029, la orientación, organización y gestión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), serán reconocidas por su contribución regulatoria **a la eficacia con pertinencia territorial en la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo**, como medio de restitución de los derechos de la ciudadanía y las colectividades, con criterios de calidad, cobertura, continuidad y sostenibilidad.

Ejes y objetivos estratégicos

- Incorporar en los nuevos marcos tarifarios de acueducto y alcantarillado la priorización del agua como ordenadora del desarrollo territorial con criterios de sostenibilidad y equidad.
- Incorporar dentro de los nuevos marcos tarifarios el enfoque de Basura Cero, la economía circular y la transición energética, armonizando los indicadores de impacto con los instrumentos de la ciencia de datos.



- Implementar medidas regulatorias que contribuyan a mejorar la calidad y cobertura del alcantarillado, promoviendo tecnologías sostenibles y economía circular en el tratamiento de aguas residuales, diferenciando la prestación rural y urbana y fomentando Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en centros urbanos, con indicadores de eficiencia para los prestadores del servicio.
- Generar procesos institucionales continuos que sustenten la acción regulatoria frente a los cambios derivados de la crisis climática, los riesgos antrópicos y naturales, desafíos emergentes, los cambios tecnológicos y la dinámica social.



Líneas de acción por eje



A continuación, se detallan las líneas de acción definidas en los ejes estratégicos del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio que orientan la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas públicas de hábitat, vivienda, agua potable y saneamiento básico, estableciendo los lineamientos estratégicos y de planeación sectorial que guían la actuación de las entidades que lo integran. En este marco, la CRA desarrolla su función regulatoria bajo los principios y objetivos definidos por el MVCT, contribuyendo a la materialización de la política sectorial mediante la expedición de normas y criterios técnicos que promueven la eficiencia, la equidad y la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. De esta manera, el Plan Sectorial de Vivienda, Ciudad y Territorio articula la acción del Ministerio y la Comisión, asegurando coherencia entre la orientación estratégica, la regulación y la gestión operativa del sector en todo el país.

Transformación territorial

En este eje se agrupan las líneas de acción propuestas para transformar el territorio mediante el ordenamiento territorial centrado en el agua, reconociendo la diversidad natural y cultural del país, y fortaleciendo la participación, el diálogo y la gestión social en la toma de decisiones.

El ordenamiento territorial alrededor del agua busca transformar la planificación y el desarrollo del territorio, poniendo como objetivos centrales la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés, con el fin de garantizar el derecho a la alimentación y al acceso al agua potable, así como de planificar los territorios desde una mirada diferencial que reconozca sus características socioambientales específicas. Desde un enfoque funcional del ordenamiento, se orientan los procesos de planificación territorial de manera participativa, asegurando que las voces de los habitantes de los territorios sean escuchadas e integradas en la toma de decisiones.

En tal sentido, el ordenamiento del país se organiza en torno a las regiones hidrográficas, reconociendo la importancia del agua como recurso fundamental para el desarrollo sostenible de los territorios. Estas regiones se constituyen como unidades territoriales clave para el diseño de estrategias que promuevan un desarrollo integral, respetuoso con el medio ambiente, y que permita una adecuada gestión de los recursos hídricos. A continuación, se presentan las principales regiones hidrográficas:

- i. Región Hidrográfica Pacífico: Comprende un total de 2.703.746 habitantes distribuidos en una extensión de 75.643 km². Esta región es fundamental por su riqueza natural y biodiversidad, y representa un área estratégica para la gestión ambiental y el ordenamiento territorial sostenible.



- ii. **Región Hidrográfica Caribe:** Con más de 7 millones de habitantes (13% de la población del país), esta región presenta subregiones predominantemente rurales, como el Chocó y La Guajira, donde la población indígena representa una parte significativa del total nacional. La gestión territorial en esta región debe considerar la diversidad cultural y las particularidades de los territorios rurales e indígenas.
- iii. **Región Hidrográfica Magdalena Cauca:** Esta región abarca 20 departamentos y 719 municipios, con una proyección de población de 39.567.142 habitantes para 2025. Esta región representa el 74% del territorio nacional y tiene una extensión equivalente al 82,5% del país. La concentración de la población en cabeceras municipales (81,3%) indica una menor concentración en áreas rurales, lo que requiere un enfoque específico para los territorios rurales y su desarrollo.
- iv. **Región Hidrográfica Orinoco:** Esta región es clave en la gestión de los recursos hídricos en el este del país, con una gran diversidad natural y cultural, además de una importante capacidad para enfrentar los desafíos del cambio climático.
- v. **Región Hidrográfica Amazonas:** En esta región, las intervenciones deben contemplar la preservación de los ecosistemas amazónicos y la atención a las comunidades indígenas que dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia.

El proceso de transformación territorial se desarrolla bajo el marco de una serie de acciones estratégicas alineadas con el compromiso del sector de promover el ordenamiento territorial alrededor del agua, fortalecer las capacidades locales y garantizar la sostenibilidad a largo plazo con un enfoque diferencial e interseccional como aspecto permanente y transversal a las acciones propuestas, las cuales incluyen:

Gestión de Barrios de Paz: Identificación de sinergias entre las acciones del MVCT y otras iniciativas gubernamentales, para impulsar la implementación del programa de Barrios de Paz (Decreto 1424 de 2024). Este proceso busca mejorar la calidad de vida en las zonas más vulnerables y fomentar la participación de las comunidades en el diseño de sus proyectos de desarrollo y de intervención integral del hábitat.

Impulso a los Pactos Territoriales: Fomentar la articulación de las acciones del MVCT con otras gestiones territoriales, involucrando a actores de distintos sectores e instituciones, para abordar los retos y necesidades de los territorios desde un enfoque integral y colaborativo.

Espacialización de las Gestiones: Realizar un análisis espacial de los compromisos del Ministerio para identificar la relación entre las políticas de ordenamiento territorial y los modelos de ocupación del territorio en zonas de conflicto, municipios PDET (Programas de Desarrollo con



Enfoque Territorial) y Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

La implementación del ordenamiento territorial alrededor del agua será acompañada de una estrategia de despliegue territorial integral, que articule las intervenciones del gobierno con las necesidades y potencialidades locales. Esta estrategia tiene en cuenta los enfoques diferenciales, promoviendo la inclusión y la adaptación a los contextos específicos de cada territorio.

Las estrategias de inversión estarán alineadas con las necesidades y prioridades de cada región hidrográfica, y se buscará incorporar enfoques de adaptación al cambio climático y la gestión de fenómenos derivados de éste, como las inundaciones o sequías extremas.

El enfoque integral del Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua (OTAA) busca mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la presencia institucional, la participación y el diálogo social, fundamentales para la gestión compartida del territorio y el fomento de la paz en los Barrios y Veredas de Paz. Para el Sector, el OTAA debe garantizar el hábitat y la vivienda, asegurando el acceso adecuado a recursos hídricos, e incluir la gestión del riesgo, con un enfoque en la prevención de desastres y la adaptación al cambio climático. Además, debe promover la gestión comunitaria del agua y la sostenibilidad, con énfasis en la mitigación del cambio climático. El OTAA también contempla un urbanismo, hábitat y vivienda diferencial, que considere las realidades locales, y asegure la provisión de agua potable y saneamiento básico. Finalmente, se enfoca en la solución de conflictos relacionados con la ggprovisión de infraestructura física y la regularización de tierras.

La transformación territorial emplea el **Programa Barrios de Paz** como instrumento clave para la construcción de paz en territorios urbanos y rurales, impulsados por las propias comunidades, con el objetivo de lograr un hábitat integral y biodiverso.

El **Programa “Barrios de Paz”** tiene como objetivo transformar el espacio físico, dinamizar la economía y promover prácticas ambientalmente sostenibles. Desde este programa, se están gestionando y financiando intervenciones de mejoramiento del entorno en asentamientos informales, así como en aquellos de origen formal que necesiten de dichas intervenciones.

A través de esta estrategia se implementarán intervenciones integrales para el hábitat, orientadas a la construcción de paz. Estas incluyen, pero no se limitan a, el mejoramiento de barrios y entornos, la construcción de equipamientos públicos en beneficio de todos los grupos etarios del entorno de los proyectos, la mejora en la infraestructura de servicios públicos, y la promoción de la accesibilidad universal, entre otros. Los proyectos se desarrollarán bajo un enfoque de creación colectiva y gestión social, con la participación de organizaciones comunitarias y colectivos sociales. Esto busca fomentar la sostenibilidad del territorio, la seguridad para la vida, la convivencia barrial y la corresponsabilidad en el uso y cuidado de los bienes comunitarios.



El Programa “Barrios de Paz” impacta positivamente a la población vulnerable de los territorios priorizados, permitiéndoles participar en la transformación y mejora de su entorno de acuerdo con sus necesidades, cultura e identidad. A través de esta participación, se les otorga acceso a servicios sociales, oportunidades de desarrollo, promoción de potencialidades y convivencia, contribuyendo así a la construcción de territorios más equitativos y en paz.

Además, para garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y asequible, el programa es lo suficientemente amplio como para permitir que en su ejecución se incluyan procesos de autogestión de vivienda, promoviendo la colaboración entre organizaciones sociales y comunitarias.

Dentro de este enfoque, el **Plan de Gestión del Hábitat** actúa como un instrumento de planificación, gestión y financiación, adoptado por los alcaldes de forma progresiva y dinámica, ajustándose a la realidad de cada asentamiento y municipio. Este plan parte de una iniciativa pública impulsada por el Ministerio a través del decreto que reglamenta el programa, y también contempla la participación de la iniciativa privada y mixta de manera tal que se reconozcan las diversas maneras de intervenir los asentamientos a nivel nacional dependiendo de las características de cada entidad territorial, encargada de la aprobación del Plan.

Dicho Plan de Gestión del Hábitat incluye la precisión de la estructura territorial, abarcando todas las clases de suelo, y fomenta la gestión social y la planeación participativa. También se fundamenta en la implementación de normas urbanísticas, junto con incentivos y compensaciones que faciliten el desarrollo territorial. Además, establece mecanismos de gestión y financiación, y prioriza proyectos y actuaciones que respondan a las necesidades del territorio.

Los siguientes son los indicadores del PMI y el PND que están alineados con este eje y permiten dar seguimiento a los resultados esperados. Estos indicadores fueron seleccionados por su coherencia con los objetivos del eje, su capacidad para reflejar avances concretos en los territorios, y su compatibilidad con los marcos nacionales de medición. Su seguimiento permitirá evaluar el impacto de las acciones implementadas y orientar la toma de decisiones.



Entidades territoriales asistidas técnicamente en los procesos de revisión y/o implementación de planes de ordenamiento territorial y/o departamental e instrumentos de gestión y/o financiación de suelo



Hogares beneficiados con el programa barrios de paz



Mejoramiento integral de Barrios (Iniciados + Legalizados)



Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y gestión de residuos

Por primera vez, el agua se ha convertido en el eje central del desarrollo económico, social y político del país, según lo establece el PND. En línea con este enfoque, el Sector asume el compromiso de garantizar el acceso al agua y al saneamiento básico como derechos fundamentales, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y promover la salud de la población. Las acciones se centran en lograr la cobertura universal de agua segura, respetando la biodiversidad territorial, y atendiendo especialmente a los territorios históricamente excluidos. Por tanto, se orientarán recursos e inversiones para garantizar que todos los colombianos, sin importar su ubicación o situación, accedan a agua apta para el consumo humano y a sistemas adecuados de saneamiento.

A nivel global, la gestión del agua y el saneamiento básico enfrenta desafíos como la escasez de agua, el cambio climático, el crecimiento poblacional y las desigualdades en el acceso a servicios. No obstante, existen prácticas destacadas por su innovación, impacto y capacidad de ser replicadas, basadas en cinco pilares clave: gobernanza efectiva, sostenibilidad ambiental, innovación tecnológica, inclusión social y financiamiento estratégico.

La gestión del agua enfrenta varios retos globales, pero se destacan prácticas innovadoras y efectivas basadas en cinco pilares clave:

Gobernanza efectiva: Implica la integración de políticas públicas, normativas claras y la coordinación interinstitucional. Ejemplos exitosos incluyen la Gestión Integral de Recursos Hídricos (IWRM), promovida por la ONU y UNESCO, y la descentralización de la gestión hídrica, como en Australia.

Sostenibilidad ambiental: Busca proteger fuentes hídricas y mitigar el impacto ambiental. Ejemplos incluyen planes de adaptación climática en Europa y América del Norte, y el reusó de agua en países asiáticos, donde se promueve su reciclaje en distintos sectores.

Innovación tecnológica: Las tecnologías avanzadas mejoran la eficiencia y cobertura. La medición inteligente en países como Japón y EE. UU., y el uso de tecnologías como la ósmosis inversa y la desalinización en regiones con escasez hídrica, son ejemplos clave.

Inclusión social: La participación de comunidades y sectores vulnerables es esencial para soluciones equitativas. Ejemplos incluyen el empoderamiento comunitario en India y campañas de sensibilización en América Latina y África.

Financiamiento estratégico: Asegura la ejecución de proyectos a largo plazo. Las alianzas público-privadas en Chile y Reino Unido, y el financiamiento de proyectos por bancos multilaterales, como el Banco Mundial, son estrategias destacadas.



En paralelo, se implementan estrategias de sostenibilidad bajo el programa **Basura Cero**, que promueve la economía circular. Este programa busca eliminar el enterramiento de residuos mediante la creación de parques tecnológicos y ambientales, incentivar la producción sostenible, promover el consumo responsable y avanzar en el cierre gradual de botaderos a cielo abierto. Además, trabaja en la inclusión de los recicladores de oficio, mejorando sus condiciones laborales y asegurando su participación en la gestión de residuos.

Igualmente, el Plan Sectorial promueve una gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, integrando un enfoque diferencial que responde a las necesidades específicas de los territorios y sus dinámicas socioculturales.

Esto, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Política Pública de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico, la cual busca promover y fortalecer las dinámicas organizativas alrededor del agua y el saneamiento básico a partir de la definición de un marco institucional propio, la habilitación de estrategias de apoyo técnico y financiero, y el establecimiento de espacios de diálogo y de participación incidente.

Asimismo, se avanzará en la implementación de los diferentes mecanismos de fomento para los Gestores Comunitarios, establecidos en el decreto 0960 de 2025, como lo son:

- La posibilidad de que los gestores comunitarios, de manera individual o en alianza con entidades territoriales, presenten proyectos directamente ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para acceder a recursos del nivel nacional. Para este fin, el Ministerio continuará apoyando a los gestores en la estructuración e implementación de proyectos de agua y saneamiento básico.
- La financiación de proyectos de mínima cuantía, formulados, presentados y ejecutados directamente por las organizaciones comunitarias.
- La creación de un mecanismo especial de apoyo a la sostenibilidad de sistemas de aprovisionamiento, que permite la transferencia directa de recursos de la Nación a los gestores comunitarios para cubrir costos asociados a la operación, mantenimiento, gestión del riesgo y mejoramiento de infraestructura (construcción, optimización, rehabilitación, entre otros).
- La continuidad del subsidio a la tarifa de los usuarios de los pequeños prestadores que no reciben subsidios por parte de los municipios o distritos, conocido como el Subsidio Comunitario.
- La implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades “Ministerio Ambulante”, mediante asistencia técnica itinerante y formación territorial para los gestores comunitarios.



- La promoción de alianzas estratégicas para el fomento de la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, entre organizaciones comunitarias y actores como prestadores de servicios públicos, redes territoriales, organizaciones de la sociedad civil y federaciones, orientadas a potenciar la sostenibilidad institucional, operativa y técnica de los gestores comunitarios.

Este modelo integral no solo mejora la gestión del agua en comunidades vulnerables, sino que también fortalece la participación comunitaria y promueve la sostenibilidad de los servicios básicos de agua y saneamiento a nivel local.

Del mismo modo, el sector ha apostado por transformar el modelo de operación en la gestión del recurso hídrico, superando la visión puramente económica y comercial del agua. En particular, se ha priorizado la situación del departamento de **La Guajira**, un territorio históricamente excluido en cuanto al acceso a servicios de agua potable. La Guajira enfrenta desafíos significativos debido a la escasez y distribución desigual del recurso, lo que ha afectado a sus comunidades, especialmente en las zonas rurales y más vulnerables.

El enfoque del Plan en La Guajira busca proporcionar una solución definitiva al acceso al agua apta para el consumo humano. A través de este modelo transformador, se busca garantizar no solo la cobertura del servicio de agua, sino también una gestión sostenible del recurso, adaptada a las realidades de este territorio. Esto incluye la promoción de una visión integral que considere tanto el acceso al agua como la preservación de los ecosistemas, la cultura local y el bienestar de la comunidad Wayuu.

Dentro de la estrategia integral de gestión del agua, el PES también incluye la implementación de **sistemas de tratamiento de aguas residuales**, una acción clave para mejorar la calidad de las fuentes receptoras y, por ende, los ecosistemas y la salud pública. La implementación de estos sistemas tiene un impacto positivo no solo en el acceso al agua, sino también en la calidad ambiental, contribuyendo a beneficios sociales y económicos que repercuten directa o indirectamente sobre toda la población.

Colombia ha venido apostando al desarrollo de sistemas de tratamiento de aguas residuales, en cumplimiento con el mandato constitucional de garantizar el derecho colectivo a un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del medio ambiente. Esta estrategia, enfocada en la reducción de la contaminación y la conservación de los cuerpos de agua, busca mejorar la sostenibilidad ambiental y fomentar el uso responsable de los recursos hídricos. Además, contribuye a mitigar los efectos del cambio climático, al reducir la carga contaminante en los ecosistemas acuáticos y mejorar las condiciones de vida de las comunidades, especialmente en áreas urbanas y rurales afectadas por la contaminación.

Con base en estas iniciativas, se ha formulado una estrategia a diez años orientada a promover la sostenibilidad y la equidad territorial.



La sostenibilidad en agua y saneamiento básico no solo optimiza el uso de los recursos públicos, sino que también garantiza el acceso digno y universal a estos servicios esenciales, protege la salud pública, fomenta una distribución equitativa entre los territorios y mejora el bienestar y la calidad de vida de la población, con especial atención a las comunidades históricamente vulnerables.

A su vez, la equidad territorial no se limita a una distribución uniforme de los recursos, sino que implica una asignación justa, priorizando la atención en los territorios históricamente excluidos, marginados o con mayores brechas en el acceso a agua potable, saneamiento básico y gestión integral de residuos sólidos. Esto demanda un enfoque diferencial que reconozca y respete las particularidades culturales, ambientales, sociales y económicas de cada región.

En este contexto, es importante reconocer que, históricamente, el sector ha centrado sus esfuerzos en superar los déficits de cobertura y conexión a los servicios públicos domiciliarios. Sin embargo, una visión más integral permite identificar causas estructurales que profundizan la problemática, como la vulnerabilidad al cambio climático, la falta de ordenamiento territorial en torno al agua, la contaminación, el manejo inadecuado de residuos sólidos, los vertimientos sin tratamiento y las limitadas capacidades institucionales a nivel local. Todos estos factores afectan la calidad y sostenibilidad de los servicios, además de generar impactos ambientales significativos.

Por ello, la estrategia a diez años cobra especial relevancia al abordar estos desafíos desde una perspectiva integral, técnica y territorial. Específicamente, en el marco de la estrategia a diez años se beneficiará a la población en las siguientes apuestas estratégicas:

- Acceso al agua apta para consumo humano: 3,4 millones de personas.
- Saneamiento de cuencas: 8,3 millones de personas.
- Basura Cero: 320.000 personas.

Adicional a las líneas de acción mencionadas, es importante destacar otras estrategias que se lideran desde este eje estratégico relacionadas con:

- **Acompañamiento Social a los Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico**, cuyo objetivo es identificar las condiciones en los territorios y el contexto social en el que se desenvuelven los proyectos de agua potable y saneamiento básico, fortaleciendo la participación ciudadana, la transparencia, la comunicación efectiva, la capacitación y el control social, logrando la apropiación de los proyectos por parte de las comunidades y municipios beneficiarios, a través del apoyo y la promoción en la conformación de las veedurías ciudadanas. Los programas de Acompañamiento Social deberán incorporar un Protocolo de Gestión Comunitaria que incluya (i) plan de socialización y consulta, (ii)



instrumento de línea base social, (iii) indicadores de apropiación (Seguimiento organizaciones activas, rastreo de satisfacción, uso funcional), (iv) cronograma de capacitaciones y fortalecimiento, (v) todas con su debida sistematización y memoria que permita observar la evolución.

- **Planes de Aseguramiento de la Prestación (PAP)**, son instrumentos de planeación que contienen las acciones operativas, técnicas, administrativas, comerciales, financieras, a implementar por los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para su formulación, implementación y seguimiento el Ministerio expide metodologías y prestar asistencia técnica a los municipios o empresas prestadoras, garantizando en el mediano y largo plazo la sostenibilidad de las inversiones y la prestación de los servicios.
- **Planes de Gestión Social (PGS)**, contienen el conjunto de programas y proyectos a través de cuales los diferentes actores municipales, distritales y regionales con competencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, desarrollan los procesos de gestión social frente a la prestación de los mismos, formulados con base en el diagnóstico de la situación actual que se realiza en el Plan de Aseguramiento de la Prestación, el Ministerio expide metodologías y presta asistencia técnica, en la formulación, implementación y seguimiento del instrumento.

Los PGS y PAP, deberán incluir línea de base, incorporar sección obligatoria 'Enfoque Diferencial' con: diagnóstico étnico-cultural, análisis de género, matriz de indicadores desagregados y plan de capacitación comunitaria."

- **Planes Departamentales** para el Manejo Empresarial de los Servicio de Agua y saneamiento básico - Resolución 1425/19). Son estrategias desde el Gobierno Nacional, se encuentra en los 32 departamentos y dinamiza los recursos de diferentes fuentes (SGP APSB, PGN, Regalías), etc. Esta estrategia permite la articulación de los 3 niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) y dirigir política pública en las regiones.

El programa de Conexiones Intradomiciliarias es otra acción que busca la complementación de proyectos de agua y saneamiento, en aras de lograr y fomentar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias cuando técnicamente se requieran de los servicios de acueducto y alcantarillado, por medio de aportes presupuestales de la Nación y/o de las entidades territoriales en calidad de contrapartida que cubran sus costos, en los inmuebles objeto del programa.

Por último, es importante resaltar que en esta línea de acción se asocian indicadores relacionados al cumplimiento de los ODS, el PMI y el PND con el objetivo de monitorear los resultados



orientados a garantizar el acceso universal y equitativo a servicios esenciales como el agua apta para el consumo humano, el saneamiento básico y la gestión adecuada de residuos. Estos indicadores aportan al avance en el cumplimiento del ODS 3 (Salud y Bienestar), ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento) y ODS 12 (Producción y Consumo Responsable), así como los compromisos establecidos en el PMI y el PND, asegurando que las políticas y acciones sean efectivas para mejorar la calidad de vida de la población. A través del seguimiento de estos indicadores, se podrá evaluar el impacto de las iniciativas en la cobertura, calidad y sostenibilidad de estos servicios, contribuyendo de manera significativa a la salud pública y al bienestar de las comunidades.



En el marco de este objetivo se busca consolidar los avances regulatorios y mejorar la eficiencia del sector, adaptando las regulaciones a los cambios tecnológicos, socioeconómicos y ambientales del país. El énfasis está en actualizar los marcos tarifarios, implementar indicadores de desempeño y fortalecer la institucionalidad de la CRA, promoviendo la innovación tecnológica, la gobernanza en la gestión de los servicios públicos, la participación ciudadana y la gestión comunitaria del agua y el saneamiento.

Desde la CRA se contribuye a este eje estratégico mediante la ampliación de la cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, a través de marcos tarifarios diferenciales que respondan a las particularidades territoriales. Asimismo, se incorporan criterios de sostenibilidad para garantizar el uso eficiente del recurso hídrico y principios de equidad que aseguren la accesibilidad a las poblaciones más vulnerables, fortaleciendo las capacidades institucionales y la articulación de la prestación de los servicios con el ordenamiento territorial.

Dentro de las acciones que realiza la CRA también está la de impulsar alternativas tecnológicas para reducir los impactos a la naturaleza con sistemas de tratamientos de aguas residuales, considerando estrategias de economía circular acorde con una política pública intersectorial que impacte positivamente la calidad y reducción de los costos del servicio público de alcantarillado. Así mismo, implementar estrategias para evaluar el impacto tarifario de la economía circular, específicamente en los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes en el territorio nacional.

A su vez, expedirá una regulación que contribuya a la gestión eficiente de residuos sólidos, alineándose con el enfoque de circularidad para disminuir el consumo, promover la reutilización, reciclaje y reducción de desechos. Esto incluye la creación de incentivos para el aprovechamiento de subproductos, la identificación de mecanismos que permitan disminuir los costos de aprovechamiento para que sean competitivos frente a la disposición final, teniendo en cuenta los beneficios ambientales del componente de aprovechamiento.

Soluciones habitacionales

Con el fin de atender integralmente las necesidades de la población en materia de hábitat, el MVCT ha diseñado una estrategia que articula acciones clave para el bienestar humano, como el abastecimiento de agua potable, el saneamiento básico, la gestión de residuos, el acceso a equipamientos, el espacio público, los servicios urbanos y el uso adecuado del territorio.

Igualmente, las estrategias del PES reconocen diversas formas de acceso y materialización de vivienda, adaptándose a las particularidades del territorio. En este sentido, el Programa de Vivienda Rural del MVCT ha implementado, un cambio en el enfoque dirigido a las ruralidades y a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes como sujetos de especial



protección, priorizando soluciones dignas, culturalmente pertinentes y basadas en la naturaleza. Este cambio busca reconocer los medios de vida y la producción de hábitat de estas comunidades, con un enfoque diferencial que va más allá de las miradas formalistas de atención basadas únicamente en el cumplimiento de normas. El objetivo no es solo formalizar, sino reconocer y valorar las formas de vida y de hábitat propias de cada territorio, evitando así la exclusión y promoviendo un desarrollo más inclusivo.

El PES impulsa el **modelo de autogestión** para el desarrollo de proyectos de vivienda urbana y rural, alineado con el PND. Este programa de vivienda de interés social urbana y rural incorpora un nuevo marco normativo al Decreto 1077 de 2015, reglamentado con el Decreto 0585 de 2025 diseñado para facilitar el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) bajo un esquema donde comunidades y organizaciones participan activamente en la gestión y construcción de soluciones habitacionales, tanto en zonas urbanas como rurales. Con esto se busca: (i) fortalecer las economías locales; (ii) empoderar y vincular a las comunidades y sus hogares en el desarrollo y construcción de sus propias soluciones habitacionales; (iii) incrementar y establecer un único valor tope de asignación del subsidio familiar de vivienda para la zonas urbanas y rurales; (iv) habilitar la participación de otros actores además de las Organizaciones Populares de Vivienda, como: Organismos de Acción Comunal, Cooperativas de Vivienda, Organizaciones de Maestros de Obra, Organizaciones de Recicladoras de Oficio, entre otras legalmente constituidas; (v) establecer dos modalidades para la asignación del subsidio en función de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades como son: autoconstrucción y construcción delegada; y fortalecer los procesos constructivos ,mediante la inclusión de un componente de asistencia técnica.

Para materializar esta iniciativa, se adoptó el Manual Operativo de Autogestión Construcción Delegada en el marco de la Política de Vivienda Nueva de Interés Social Rural durante el primer semestre de 2025. En este Manual el Ministerio establece un marco para la colaboración entre el Estado y las ciudadanías, permitiendo que las comunidades organizadas aborden sus necesidades habitacionales de manera adecuada y digna. Este enfoque integra el diálogo social y la participación ciudadana a lo largo de todas las fases del proyecto, desde su estructuración hasta su ejecución.

El modelo de autogestión busca generar empleo local, fortalecer la cohesión social y dinamizar la economía popular comunitaria, generando una oportunidad para que las comunidades asuman un rol activo en la producción de sus soluciones habitacionales, impulsando el desarrollo social y económico de los territorios. Esta estrategia continuará implementándose en diversas regiones del país y se adaptará a las necesidades específicas de cada caso.

La estrategia de **titulación de predios** forma parte de la política de vivienda del Ministerio y tiene como objetivo regularizar la tenencia de tierras y propiedades fiscales. A través de este proceso, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales trabajan para transferir la propiedad de los predios del Estado a familias de bajos recursos, garantizando su acceso formal a la propiedad y



promoviendo la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Esta estrategia busca mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias y contribuir a la formalización del territorio, fortaleciendo el bienestar social y económico de las comunidades.

Por su parte, la estrategia de intervención integral para el mejoramiento del hábitat se formula a partir del reconocimiento de asentamientos rurales y urbanos con condiciones de precariedad, tomando como criterio estructurador la concentración de pobreza multidimensional, particularmente los indicadores del IPM relacionados con las condiciones de la vivienda.

Con esta estrategia se estima realizar intervenciones adaptadas a las particularidades territoriales y contribuir al acceso a un hábitat digno, articulando soluciones habitacionales con servicios básicos esenciales como agua y saneamiento básico, tanto en zonas urbanas como rurales. Se desarrolla bajo un enfoque territorial y diferencial, permitiendo atender los aspectos socioeconómicos, ambientales y culturales, generando impactos sostenibles y equitativos en la población beneficiada.

Las intervenciones se pretenden realizar a través de dos componentes:

Componente estructural: hace referencia a la construcción de obras y otras acciones tales como:

- Legalización de asentamientos
- Titulación predial
- Construcción y mejoramiento de vivienda, incluyendo autoconstrucción, y demás alternativas contempladas para la generación de soluciones habitacionales¹.
- Infraestructura vial local.
- Obras de espacio público y equipamientos y/o mitigación y adaptación al cambio climático.
- Obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, incluyendo intervenciones de Basura Cero.

Las intervenciones físicas están orientadas a la provisión de soportes territoriales y mejoramiento de la calidad del hábitat en los asentamientos que presenten deficiencias o precariedad en su estructura físico espacial.

Componente de gestión comunitaria: mediante el cual se fortalecen las capacidades de la población beneficiaria y los entes territoriales en los cuales se aplique el programa.

Esta estrategia busca abordar de manera sistemática y completa las diferentes dimensiones que afectan la calidad del hábitat, considerando tanto las características urbanas como rurales de los asentamientos identificados, y estableciendo presupuestos diferenciados según las necesidades

¹ Podrá incluir acciones de reasentamiento de población en zonas de riesgo no mitigable en coordinación con el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y las entidades territoriales.



específicas de cada componente.

Los indicadores relacionados con los ODS, el PMI y el PND están alineados en este eje de Soluciones Habitacionales, con el objetivo de garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todos. Estos indicadores permiten medir el progreso hacia los compromisos establecidos en el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), así como en los lineamientos del PMI y del PND, asegurando que las políticas habitacionales sean efectivas y equitativas. A través del monitoreo de estos indicadores, se podrá evaluar el impacto de las iniciativas en la mejora de las condiciones de vivienda, la reducción del déficit habitacional y la promoción de la sostenibilidad rural y urbana.





Valores que rigen el Plan Estratégico Sectorial

Los valores institucionales son el pilar ético que sustenta la gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico–CRA en el cumplimiento del Plan Sectorial. La honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia orientan el quehacer institucional, fortaleciendo la transparencia, la confianza ciudadana y la coherencia entre la planeación y la acción pública. Estos valores garantizan que las políticas, programas y proyectos del sector vivienda, ciudad y territorio se ejecuten con integridad, equidad y sentido de responsabilidad social, contribuyendo al logro de resultados sostenibles, al cierre de brechas territoriales y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.





Esquema de Articulación Institucional

La articulación institucional entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) constituye un ejercicio de planeación integral que garantiza la coherencia entre la política pública sectorial y la función regulatoria. Como entidad cabeza del sector, el MVCT orienta las decisiones estratégicas en materia de hábitat, vivienda, agua y saneamiento básico, definiendo los lineamientos, objetivos y metas de largo plazo que estructuran la política sectorial. En este marco, la CRA, como unidad administrativa especial adscrita al Ministerio, traduce estos lineamientos en relación al eje estratégico de **Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y basura cero** en marcos regulatorios y técnicos que contribuyen al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial mediante la expedición de normas y metodologías que garantizan la eficiencia económica, la calidad del servicio y la sostenibilidad financiera del sistema de acueducto, alcantarillado y aseo. Esta relación funcional y complementaria permite que la planeación del sector se fundamente en criterios de evidencia, equidad y sostenibilidad, asegurando la prestación continua, eficiente y universal de los servicios públicos domiciliarios.

A continuación, los componentes en las que se alinean las principales apuestas:

Acceso a soluciones adecuadas de agua potable: La CRA prioriza acciones regulatorias que promuevan la expansión de cobertura en agua potable, alineándose con la meta del Ministerio de asegurar que nuevas personas accedan a soluciones adecuadas de agua potable, especialmente en comunidades vulnerables y rurales. Esto implica el fortalecimiento de las empresas prestadoras, el desarrollo de infraestructura eficiente y la promoción de tecnologías innovadoras para la potabilización.

Manejo adecuado de residuos sólidos: La CRA fomenta lineamientos para aumentar el porcentaje de municipios que gestionan adecuadamente los residuos sólidos y el reciclaje en el marco del servicio público de aseo. Se implementan estrategias de regulación para incentivar la economía circular y mejorar la gestión integral de residuos.

Tratamiento de aguas residuales urbanas: La CRA articula acciones regulatorias para garantizar que más personas accedan a soluciones adecuadas para el manejo y tratamiento de aguas residuales. Esto contribuye directamente al cumplimiento de las metas nacionales relacionadas con la reducción de contaminación en cuerpos hídricos.

Fortalecimiento institucional y comunitario: La CRA impulsa el fortalecimiento institucional del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, con énfasis en la capacitación y el desarrollo de capacidades en los niveles local y regional. También apoya la consolidación de organizaciones comunitarias para la gestión del abastecimiento de agua y saneamiento básico, promoviendo su autonomía y eficiencia operativa.

Calidad del agua y reducción del riesgo: A través de regulaciones que promueven la mejora del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), la CAR contribuye a la garantía de agua segura y potable para las poblaciones urbanas y rurales. La articulación entre las metas de la CRA con las del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fortalece el impacto de las acciones regulatorias en el sector de agua potable y saneamiento básico. Esta integración permite avanzar hacia un desarrollo sostenible, equitativo y resiliente, asegurando que cada acción contribuya al bienestar de la población y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





Seguimiento y evaluación al Plan Estratégico Sectorial

El seguimiento al Plan Estratégico Sectorial en lo que respecta a los compromisos derivados del PMI y el PND se podrán monitorear en las herramientas que ha establecido el Gobierno Nacional como lo son **SINERGIA** plataforma en línea del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que funciona como el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, por medio de la cual se hace seguimiento y evaluación de las políticas públicas estratégicas en Colombia, permitiendo consultar avances en temas como el Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la acción climática, con el fin de tomar decisiones informadas. Así mismo se cuenta con el **SIIPO** (Sistema Integrado de Información para el Posconflicto) es una plataforma también del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que monitorea y hace seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. Permite visibilizar los avances en los diferentes planes, proyectos, recursos y metas establecidos, incluyendo seguimiento financiero, para fomentar la toma de decisiones y el control social.

El Ministerio también cuenta con instrumento de seguimiento internos al PES y tableros de visores que permitirán realizar un monitoreo a los resultados de manera semestral, así como, ir avanzando en la desagregación de la información a través de los diferentes visores que se desarrollen en el MVCT. Esta articulación entre las diferentes herramientas permitirá monitorear el avance del PES, garantizar la trazabilidad de los resultados, fortalecer la rendición de cuentas, consolidando así un instrumento de planeación activo y evaluable dentro del ciclo de gestión pública.





Indicadores Plan Estratégico Sectorial

De acuerdo con lo expuesto en este documento, el PES establece una hoja de ruta para el desarrollo y transformación del sector para el periodo de Gobierno. Reconociendo que la gestión pública se articula en torno a ciclos de gobierno, se han definido metas específicas para el periodo actual (2022-2026), las cuales permiten avanzar hacia los objetivos de largo plazo con acciones concretas, medibles y verificables en el corto plazo.

Los indicadores incluidos en este plan no son ajenos al marco general de planeación nacional. Por el contrario, han sido seleccionados con base en su alineación con los principales instrumentos estratégicos del Estado: los ODS, el PND, el PMI y las Macrometas que se ejecutan durante el periodo de gobierno, que buscan brindar soluciones habitacionales y la garantía de acceso al agua potable para las poblaciones históricamente marginadas y con condiciones de pobreza extrema, poblaciones que son prioridad para este gobierno. Como se mencionó previamente, esta articulación garantiza la coherencia del plan sectorial con las prioridades nacionales e internacionales, así como con los compromisos adoptados a nivel interinstitucional.

Es importante mencionar que a través de estos indicadores se medirá el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector, permitiendo hacer seguimiento tanto al desempeño institucional como al impacto de las políticas públicas implementadas. Para cada eje estratégico del plan, la matriz presenta indicadores y metas facilitando así su monitoreo y evaluación durante el cuatrienio.

Este sistema de indicadores no solo respalda el seguimiento técnico del plan, sino que fortalece la rendición de cuentas y promueve una gestión pública basada en resultados, evidencia y transparencia.

A continuación, se presenta la matriz de indicadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 e indicadores del Plan Marco de Implementación organizados por eje estratégico, *Transformación Territorial, Soluciones habitacionales y Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y gestión de residuo.*

Tabla 1. Indicadores Plan Estratégico Sectorial 2022-2026

Transformación territorial	Indicador: Entidades territoriales asistidas técnicamente en los procesos de revisión y/o implementación de Planes de Ordenamiento Territorial y/o Departamental, e instrumentos de gestión y/o financiación de suelo					
	PND	35	65	65	35	200
	Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio
	Indicador: Hogares beneficiados con el programa Barrios de paz					
Soluciones habitacionales	PND	19.391	7.547	86.410	26.452	139.800
	Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio
	Indicador (I5): Mejoramiento integral de barrios (iniciados + legalizados)					
	Macrometas	13.600	39.250	42.000	44.950	139.800
	Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio
	Indicador: Predios titulados a nivel nacional					
	PND	20.000	110.000	160.000	110.000	400.000
	Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio
	Indicador: Porcentaje de Hogares con Déficit Habitacional					
	PND	29	28	27	26	26
	Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio
	Indicador: Hogares beneficiados con Subsidio Familiar de Vivienda de adquisición urbanos y rurales					
	PND	60.433	55.270	53.709	52.709	222.121
	Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio
	Indicador: Viviendas nuevas entregadas (A.67.2)					
	PMI	2.644	2.619	2.594	2.569	10.426
	Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio
	Indicador: Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET (A.67P.2)					
	PMI	2.644	2.619	2.594	2.569	10.426
	Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio
	Indicador: Viviendas nuevas entregadas a mujeres (A.G.9.2)					
	PMI	873	864	856	848	3.441
	Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales

PND	48.400	133.800	103.200	114.600	400.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Viviendas mejoradas entregadas (A.66.2)

PMI	2.131	2.111	2.091	2.071	8.404
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (A.G.8.2)

PMI	745	739	732	725	2.941
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET (A.66P.2)

PMI	2.131	2.111	2.091	2.071	8.404
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador (I1): Mejoramientos de vivienda urbanos y rurales

Macrometas	48.400	133.800	34.038	183.762	400.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador (I2): Viviendas mejoradas urbanas

Macrometas	40.400	106.800	27.953	144.847	320.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador (I3): Viviendas mejoradas rurales

Macrometas	8.000	27.000	6.085	38.915	80.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador (I4): Viviendas rurales nuevas gestionadas

Macrometas	3.000	3.500	3.000	500	10.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: A.71 Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados

PMI	3	3	3	3	12
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional

PND	10	9,4	8,7	8,2	8,2
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA rural nacional

PND	34,9	33	30,8	29	29
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas

PND	54,84	56,76	58,94	60,4	60,4
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos

PND	92,9	93,2	93,56	93,8	93,8
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo

PND	19,76	21,91	24,05	25	25
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Organizaciones comunitarias fortalecidas para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico

PND	300	480	480	231	1.491
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable

PND	1.032.879	1.032.879	1.239.455	826.303	4.131.516
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales

PND	879.889	879.889	1.055.866	703.910	3.519.554
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: PNS.14.1 Número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural

PMI	2	2	2	2	8
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: A.69 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua

PMI	162.280	54.093	132.773	132.773	481.919
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: A.69P Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET

PMI	162.280	54.093	132.773	132.773	481.919
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: A.70 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento

PMI	131.030	43.677	154.815	164.815	494.337
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: A.70P Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET

PMI	131.030	43.677	164.815	164.815	504.337
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: I1 - Proyectos de agua a población urbana y rural

Macrometas	35	70	84	41	230
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: I2 - Proyectos de agua potable a población rural

Macrometas	10	40	48	35	133
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: I3 - Proyectos de agua potable a población urbana

Macrometas	25	30	36	6	97
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: I4 - Personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en La Guajira

Macrometas	50.000	55.000	41.000	54.000	200.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: I5 - Conexiones de agua potable - Conexiones Intradomiciliaria viabilizadas

Macrometas	8.000	8.000	8.000	8.000	32.000
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y gestión de residuos

Indicador: Actuaciones regulatorias publicadas, documentos regulatorios y/o estudios para el análisis y desarrollo del sector de APSB

CRA	0	2	1	1	4
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Actuaciones regulatorias publicadas, documentos regulatorios y/o estudios desarrollados de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, que incentiven el uso eficiente y el ahorro del recurso hídrico

CRA	1	2	2	1	6
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Actuaciones regulatorias publicadas, documentos regulatorios y/o estudios desarrollados del servicio público de Aseo que promuevan la mejora del servicio y el desarrollo del aprovechamiento

CRA	1	2	2	1	6
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio

Indicador: Número de actividades de divulgación realizados para facilitar la aplicación y conocimiento de la regulación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo

CRA	5	5	5	5	20
Tipo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta cuatrienio





@minvivienda



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

